



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PUNTUACIONES, EN LA PRIMERA FASE DEL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA AÑO 2024, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL SANITARIO DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “LOZANO BLESA”.

En fecha 27/12/2024 se publicó resolución de la Gerencia de Sector de Zaragoza III, dictada el día 26/12/2024, por la que se aprueban las listas definitivas de puntuaciones correspondientes a la primera fase del procedimiento de movilidad interna año 2024, categorías de Enfermero/a y de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Asimismo, en fechas 03/01/2025 y 17/12/2025 se han publicado sendas correcciones de errores materiales, advertidos en varias puntuaciones consignadas en el ANEXO I de dicha resolución, categoría de Enfermero/a.

Contra dicha resolución por la que se aprueban las puntuaciones definitivas, se ha interpuesto recurso de alzada en fecha 02/01/2025, cuya petición debe ser atendida en esta primera instancia administrativa al ponerse de manifiesto fundadamente que no se ha valorado como experiencia profesional un período de servicios prestados como Enfermera en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, acreditado en plazo y forma, y que ya había sido reclamado en sede de puntuaciones provisionales. El cómputo de dicho período de servicios prestados, amparado por el baremo de aplicación, supone alteración del orden de la lista definitiva, que debe ser modificada a tiempo para que la petición de puestos de la categoría de Enfermero/a, prevista para el día 21/01/2025, pueda celebrarse correctamente.

En atención a lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Sector de Zaragoza III, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas legalmente, resuelve,

**Primero.** - Modificar la puntuación otorgada

a  
c

**Segundo.** - Publicar nuevamente ANEXO I de puntuaciones definitivas, con la modificación reseñada, que invalida y sustituye a los anteriormente publicados.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
P.D. Resolución 27/01/2006 (BOA 15/02/2006)  
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III  
Rafael Lapeña Gil

Esta resolución de se publica, el día 20 de enero de 2025, en el Tablón de Anuncios Electrónico ubicado en el sitio web <http://10.35.208.91:16080/web/admin/tablon-de-anuncios> de la intranet del Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa”.